



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 217 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho

03 ABR. 2017

**VISTO:**

El MEMORANDO de registro N° 2508 de fecha 24 de MARZO del 2017, Sobre Pago de Beneficios Sociales, amparada en el Decreto Legislativo N°276, Promovido por la servidora MAGNA DE LA CRUZ HUAMAN e Informe N° 081-2017- MPH-URRHH-RAAP, en cincuenta y siete (57) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional,

Que, conforme se desprende de la disposición judicial (Resolución Judicial N° 35, de fecha 06 de marzo de 2017, debidamente notificado a fecha 23 de marzo del 2017, recaída en el expediente N°00557-2011-0-0501-JR-CAS-02, del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga),

Que, se dispone que la Municipalidad Provincial de Huamanga, a través de su Alcalde representante legal o quien haga sus veces, reponga a la demandante Srta. MAGNA DE LA CRUZ HUAMAN, en el cargo de Inspectora de Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, o en cargo similar, sin que esto último implique disminución de nivel o remuneración al que ostentaba o percibía, dentro del régimen laboral público en lo que corresponda de la aplicación de la Ley N° 24041, más el pago de los beneficios laborales dejados de percibir, amparadas en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, que corresponde al periodo del 02 de enero de 2010 al 02 de febrero de 2011;

Que, debiendo realizarse la liquidación de acuerdo a la Sentencia del Poder Judicial, donde determina el pago de beneficio sociales; como las vacaciones y aguinaldos por fiestas patrias y navidad, desde el 02 de enero de 2010 a favor de la demandante, conforme se ha dispuesto en la ejecutoria suprema obrantes en autos, por Escolaridad S/.400.00;Fiestas Patrias S/.600.00 Soles; Navidad s/.600.00 Soles y Vacaciones S/. 1,058.41 Soles

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR**, por única vez, el pago por Escolaridad S/.400.00 Soles; Fiestas Patrias S/. 600.00 Soles; Navidad S/. 600.00 Soles y Vacaciones S/. 1,058.41 Soles, a favor de la Srta. MAGNA DE LA CRUZ HUAMAN, por el monto de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 41/100 (s/. 2,658.41) SOLES.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Yiersneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo **03 ABR. 2017**  
Oficio Circ. N° **950-2017-UTD-SG-MPH**  
SEÑOR: **R. RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: **RJ-217-2017-MPH/RRHH**

de fecha: **03 ABR. 2017**  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **03 ABR. 2017**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....